

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 09 JUL de dos mil veinte (2020)

Ref. Exoneración No. 2018-0687

Teniendo en cuenta que la parte demandante fue condenado en costas, señalase como agencias en derecho la suma de \$ 500.000

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 4970 FECHA 10 JUL 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria